



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

CONTENIDO

- 1.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES ENERO - JUNIO 2017
- 2.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO – JUNIO 2017
- 3.- NOTAS DE DESGLOSE
- 4.- NOTAS DE MEMORIA
- 5.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

1.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES ENERO JUNIO 2017

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES AL 30 DE JUNIO DE 2017 (Cifras en Miles de pesos)		
INGRESOS		
	2016	2017
INGRESOS DE GESTIÓN	705,477	732,141
IMPUESTOS	705,477	732,141
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	1,992,901	1,627,277
DERECHOS	795,924	722,804
PRODUCTOS	19,956	109,675
APROVECHAMIENTOS	1,175,966	788,763
CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	1,055	6,035
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,239,236	32,466,080
PARTICIPACIONES	8,439,279	9,607,108
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LA NOMINA EDUCATIVA	6,844,301	9,607,104
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LA SALUD	1,903,686	2,083,363
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	3,606,935	3,912,902
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE MUNICIPIOS	1,020,067	1,112,255
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA APORTACIONES MÚLTIPLES	513,939	579,995
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	65,250	67,378
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	132,803	133,295
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS	658,554	754,343
CONVENIOS	4,054,422	4,608,337
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,099,614	1,221,971
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,099,614	1,221,971
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	0	946,915
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO		946,915
OTROS INGRESOS	1,022,328	112,186
OTROS INGRESOS	1,022,328	112,186
TOTAL INGRESOS	32,059,556	37,106,570
EGRESOS		
PODER LEGISLATIVO	439,281	370,620
PODER JUDICIAL	376,328	463,277
PODER EJECUTIVO	13,079,211	13,937,555
ENTIDADES Y MUNICIPIOS	12,936,048	13,448,882
TOTAL EGRESOS	26,830,868	28,220,334
RESULTADO PRESUPUESTAL	5,228,688	8,886,236

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a julio 28 de 2017



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

2.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO – JUNIO 2017

ACTIVO	2016	2017
CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE (nota1)	3,527,080	6,994,860
EFFECTIVO RESTRINGIDO	549	561
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES (nota 2)	8,729,572	10,601,703
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS (nota2)	133,424	87,896
DEPOSITOS EN GARANTIA	608	618
ALMACENES	29	29
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	12,391,262	17,685,667
NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO (nota 3)	1,034,136	2,682,508
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		24
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO (nota 4)	12,138,869	10,356,778
BIENES MUEBLES (nota 5)	2,476,663	2,644,554
ACTIVOS INTANGIBLES	102,353	135,415
OTROS ACTIVOS	5,277	
SUMA EL ACTIVO NO CIRCULANTE	15,757,298	15,819,279
OTROS ACTIVOS	24	
SUMA EL ACTIVO	28,148,584	33,504,946
PASIVO		
A CORTO PLAZO		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (nota 6)	11,355,713	10,549,264
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	169,293	171,650
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	2,914,406	517,004
SUMA A CORTO PLAZO	14,439,412	11,237,918
A LARGO PLAZO		
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	7,308,117	7,001,304
PROVISIONES A LARGO PLAZO	3,246,447	
DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES A LARGO PLAZO	266	99
SUMA EL PASIVO A LARGO PLAZO	10,554,830	7,001,403
OTROS PASIVOS		
FONDO Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA A LARGO PLAZO	10,500	12,083
SUMA OTROS PASIVOS	10,500	12,083
SUMA EL PASIVO	25,004,742	18,251,404
PATRIMONIO		
PATRIMONIO	-2,084,846	6,367,306
RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	5,228,688	8,886,236
SUMA EL PATRIMONIO	3,143,842	15,253,542
SUMA EL PASIVO MAS PATRIMONIO	28,148,584	33,504,946
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL	274,757	
OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	3,365,916	3,465,056
RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO)	5,964,857	7,036,428
OBLIGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO)	5,964,857	7,036,428
OBLIGACIONES DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO)	3,343,770	2,960,885
RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO)	3,343,770	2,960,885
RECURSOS PROVISIONADOS EN LOS FONDOS DEL FIDEICOMISO	234,492	106,083
PROYECTOS DE INVERSION A LARGO PLAZO	3,359,739	2,668,459
PROVISIONES A LARGO PLAZO		3,246,447

Nota: El saldo que se refleja solo corresponde a Cd. Judicial "Soldado de la Patria"

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a julio 28 de 2017



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

3.- NOTAS DE DESGLOSE

Nota 1.- Efectivo y Equivalentes.

Los montos reflejados en este rubro representan la disponibilidad que se tiene para realizar pagos a corto plazo, como son, entre otros: a los prestadores de bienes y servicios; a contratistas por obra pública en proceso; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, sobre sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos; al Instituto Mexicano del Seguro Social, por las cuotas obrero patronales de la burocracia; a la Tesorería de la Federación, por diferencias de anticipos pendientes de entregar. Asimismo, incluye recursos federales que serán utilizados para obras o programas que se encuentran en proceso de ejecución.

Al 30 de junio de 2017 el efectivo se encontraba integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	
Fondos Fijos de Caja	2,542
Bancos Moneda Nacional	4,561,315
Inversiones en Moneda Nacional corto plazo	2,431,003
SUMAS	6,994,860

Nota 2.- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

Corresponde a los derechos que tiene el Estado a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir.

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	
Otras cuentas por cobrar	2,578,249
Otros deudores diversos por cobrar a corto plazo	3,967,008
Contribuciones por cobrar	2,715,308
Deudores por ministración de fondos	891,526
Préstamos otorgados al sector público	449,611
SUMAS	10,601,702



Derechos a recibir bienes y servicios.

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO

Anticipo a Proveedores	7
Anticipo a Contratistas por Obra Pública en Bienes Propios	87,889
SUMAS	87,896

Nota 3.- Inversiones Financieras a Largo Plazo.

El saldo de esta cuenta representa el monto de lo estimado a Fideicomisos, Mandatos y Análogos de Poder Ejecutivo, para que por cuenta del Ente Público ejecuten las acciones que este le ha encomendado.

CONCEPTO

Fideicomisos, Mandatos y Análogos del Poder Ejecutivo	2,682,508
---	-----------

Nota 4.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

Representa el monto de todo tipo de inmuebles, infraestructura y construcciones, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO

Terrenos	1,895,235
Edificios no residenciales	1,066,440
Edificación habitacional en proceso	9,814
Edificación no habitacional en proceso	664,020
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicación	1,754,180



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

División de terrenos y construcción de obras de urbanización en proceso	1,383,681
Construcción de vías de comunicación en proceso	1,790,416
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada en proceso	1,355,263
Instalaciones y equipamiento en construcciones en proceso	93,774
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados en proceso	3,519
Edificación habitacional en proceso	622
Edificación no habitacional en proceso	103,673
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicación	19,020
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	181,142
Construcción de vías de comunicación en proceso	1,905
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada en proceso	31,242
Instalaciones y equipamiento en construcciones en proceso	439
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados en proceso	1,593
Otros bienes inmuebles	800
SUMA	10,356,778

Nota 5.- Bienes Muebles

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades propias del Estado. Su valuación es en base al costo histórico, los saldos de estas cuentas se integran de la siguiente forma:

CONCEPTO	
Muebles de oficina y estantería	100,351
Muebles, excepto de oficina y estantería	4,260
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	354,106
Otros mobiliarios y equipos de administración	10,494



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Equipos y aparatos audiovisuales	50,750
Aparatos deportivos	56,685
Cámaras fotográficas y de video	34,149
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	26,229
Equipo médico y de laboratorio	37,924
Instrumental médico y de laboratorio	10,088
Automóviles y camiones	1,103,503
Equipo aeroespacial	104,219
Carrocerías y remolques	1,078
Embarcaciones	2,470
Otros equipos de transporte	35,632
Equipo de defensa y seguridad	246,913
Maquinaria y equipo agropecuario	4,060
Maquinaria y equipo industrial	19,234
Maquinaria y equipo de construcción	10,792
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	6,111
Equipo de comunicación y telecomunicación	185,956
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	76,815
Herramientas y máquinas-herramienta	10,643
Otros equipos	115,283
Bienes artísticos, culturales y científicos	36,250
Equinos	209
Otros activos biológicos	350
SUMA	2,644,554



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Nota 6.- Cuentas Por Pagar a Corto Plazo.

Los saldos de estas cuentas representan el monto de los adeudos del Estado, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

CONCEPTO

Otras prestaciones sociales y económicas	321,310
Contratista por obras en bienes de dominio público por pagar	599,279
Transferencias internas y asignaciones al sector público	629,313
Remuneraciones de carácter permanente	109,257
Retenciones del sistema de seguridad social por pagar	287,255
Otras retenciones y contribuciones por pagar	659,885
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios	1,007,495
Cuentas a pagar por préstamos otorgados	121,802
Ministraciones por pagar a corto plazo	1,444,003
Otras cuentas por pagar	3,005,862
Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	1,439,432
Retenciones de Impuestos	283,500
Porción a corto plazo de la deuda pública	171,650
Documentos comerciales por pagar a largo plazo	1,157,875
SUMAS	11,237,918



4.- NOTAS DE MEMORIA

IMPUESTOS

El Impuesto sobre Nóminas, incluido en este rubro, recaudado a partir del día 01 de enero al 30 de junio de 2017, es un ingreso restringido ya que está destinado exclusivamente a cubrir las obligaciones mencionadas en el contrato de fideicomiso emisor, es decir a cubrir todos los gastos derivados de la bursatilización y pago de principal e interés de la misma, por lo que el Estado, de acuerdo al contrato de fideicomiso y demás actos jurídicos que se deriven del mismo, no puede por ningún motivo disponer de los recursos anteriormente citados.

DERECHOS

Algunos conceptos del rubro de Derechos de Control Vehicular, recaudado a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2017, constituyen un ingreso restringido ya que está destinado exclusivamente a cubrir las obligaciones mencionadas en el contrato de fideicomiso emisor, es decir a cubrir todos los gastos derivados de la bursatilización y pago de principal e interés de la misma, por lo que el Estado, de acuerdo al contrato de fideicomiso y demás actos jurídicos que se deriven del mismo, no puede por ningún motivo disponer de los recursos anteriormente citados.

ANÁLISIS SOBRE LOS INGRESOS Y EGRESOS

Permite evaluar el comportamiento en cuanto a eficiencia y eficacia de los recursos ejercidos, para la toma de decisiones del Gobierno del Estado de Oaxaca. El informe con cifras al 30 de junio de 2017, con respecto a los ingresos son de 37 mil 106 millones 570 mil pesos y egresos por 28 mil 220 millones 334 mil pesos.

OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Por lo que respecta a esta cuenta de orden, corresponde a los Bonos Cupón Cero que contrae el estado, donde la federación con el fin de proporcionar recursos lo realiza a través del Fondo de Reconstrucción (FONREC), PROFISE y Justicia Penal en el cual el estado cubre únicamente los intereses, correspondiendo a la federación el pago de capital; lo cual no constituyen deuda para el Estado, al 30 de junio asciende a la cantidad de 3 mil 465 millones 56 mil pesos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO); Y, OBLIGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO).

Por razones de rendición de cuentas y transparencia en la información, es necesario llevar a cabo un mecanismo contable que permita reflejar de manera clara las operaciones derivadas de la bursatilización, toda vez que ésta no constituye deuda pública para el Estado. Para lo cual, se crearon dentro del rubro de Cuentas de Orden, las cuentas “Recursos transferidos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública” y “Obligación de transferencia de ingresos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública”, las cuales al 30 de junio de 2017, refleja un saldo de 7 mil 36 millones 428 mil pesos que corresponde al saldo actualizado de la primera emisión colocada al valor de las Unidades de Inversión en su momento.

OBLIGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS DEL ESTADO AL FIDEICOMISO); Y, RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS DEL ESTADO AL FIDEICOMISO).

Para efectos de registro y control de los recursos que son transferidos al Fideicomiso Emisor en cumplimiento al Contrato respectivo y demás documentación legal, se abrieron cuentas de orden que permiten obtener el monto acumulado transferido por el Gobierno del Estado al Fideicomiso Emisor; al 30 de junio de 2017 su saldo es de 2 mil 960 millones 885 mil pesos.

Dicho importe es utilizado para el pago de principal e intereses a los inversionistas y gastos de mantenimiento del Fideicomiso. Los recursos no ejercidos se encuentran provisionados en los siguientes fondos: Fondo de Provisión y Pago de Intereses; y Fondo de Provisión y Pago de Principal; y Fondo de Entrega de Remanentes.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

RECURSOS PROVISIONADOS EN LOS FONDOS DEL FIDEICOMISO.

El Contrato de Fideicomiso Emisor establece como mecanismo de operación, la creación de diversos fondos en los que se provisionan los recursos necesarios para el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas; al 30 de junio de 2017 dichos Fondos ascienden a un total de 106 millones 83 mil pesos.

PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO.

La primera entidad federativa de México en realizar reformas para incorporar el esquema de los PPS, es el Estado de Oaxaca, en el 2005. Para tal efecto, el día 3 de septiembre de 2005 se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca diversas reformas legales, con el propósito de adecuar la legislación local para la operación de este esquema jurídico-financiero.

En el mes de febrero de 2006, el gobierno del Estado de Oaxaca dio a conocer la adopción del esquema de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) para llevar a cabo obras de infraestructura. La modificación de su marco jurídico le permitió en ese momento aplicar el capital privado sobre terrenos que son propiedad del gobierno, bajo este contexto, el Estado decidió no comprometer los recursos presupuestales de la entidad y aprovechar la inversión de los particulares.

Como segundo proyecto se edificó el “Centro Administrativo y Judicial Porfirio Díaz Soldado de la Patria”, en Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, contrato firmado el día 03 de enero del 2008. El Gobierno del Estado celebró un contrato de prestación de servicios con inversionistas privados, quienes se encargaron de realizar la inversión para construir, equipar y dar mantenimiento a la infraestructura creada en terrenos estatales.

Las ventajas importantes que presenta la figura financiera de los PPS, son las siguientes:

- Le permite al Estado convertir un gasto corriente en gasto de inversión, puesto que todas las cantidades que erogaba vía de arrendamientos y servicios generales de oficinas, ahora se aplican para recibir estos servicios y además adquirir el inmueble en que se desarrollan coadyuvando a despejar el centro de casi todas las oficinas públicas.
- El financiamiento lo contratan los inversionistas privados, por lo cual no constituye Deuda Directa para el Estado, tocante a la estructura fiscal de los PPS, se recupera y se reinvierte el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual no se pagó como contraprestación, hasta no recibir a la entera satisfacción la Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas” y la Ciudad Judicial.



- Por otro lado el beneficio estrictamente económico-financiero de los PPS para las finanzas públicas del Gobierno del Estado, se ha favorecido el turismo en la Ciudad, con el objeto de que la gente cuente con más espacios para disfrutar el Centro Histórico.

Una vez terminada la obra, se proyectó el pago de una contraprestación durante los próximos 15 años, por concepto de disponibilidad de la infraestructura, lo que ha permitido diferir la inversión en el gasto de capital a largo plazo, por lo que son más eficientes los recursos públicos, sin que las inversiones impliquen la contratación de Deuda Pública precisamente al no implicar la transferencia de un recurso extraordinario del privado al Estado ni una obligación indefectible de pago.

Esta contraprestación depende en su determinación de la verificación de la inversión en los términos establecidos, acorde con las especificaciones requeridas y el mantenimiento con la calidad.

Este financiamiento a través de los PPS, permitió que el Gobierno del Estado realice prepagos (abono a capital) sin asumir ninguna penalización.

Al cierre del segundo Trimestre de 2017, El saldo insoluto que se registra en este periodo es el siguiente:

**PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: CD. JUDICIAL
SALDOS INSOLUTOS Y PAGOS REALIZADOS DURANTE LA VIDA DEL PROYECTO**

SALDOS INSOLUTOS					
	Saldo Inicial	Fecha	Saldos Insolutos	Var. Pagado	Observaciones
CD. JUDICIAL REYES MANTECÓN.	1,867,293,976.73	Junio 30, 2017	582,183,938.25	68.82%	Vencimiento 2025

PAGOS REALIZADOS					
	Fecha inicio de Pagos	Fecha del reporte	Pagos Realizados		Observaciones
CD. JUDICIAL REYES MANTECÓN.	Junio 30, 2010.	Junio 30, 2017	2,668,458,525.01	n/a	Vencimiento 2025

FIDEICOMISO DE SUSTITUCIÓN DE INGRESOS.

El contrato del fideicomiso emisor establece al Gobierno del Estado la obligación de constituir un fideicomiso de sustitución de ingresos que funcione como mecanismo de afectación y/o transferencia de los ingresos derivados del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos local y federal, en caso de que existiera una sustitución o disminución de los ingresos bursatilizados afectos al fideicomiso emisor.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

PROVISIONES A LARGO PLAZO

Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencia de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, de acuerdo a los lineamientos del CONAC

5.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores

1. Organización y objeto social

a) objeto social.

La Administración Pública del Estado conducirá sus actividades en forma programada, con base en las políticas de planeación que establezca el Titular del Ejecutivo del Estado para el logro de los objetivos y prioridades de desarrollo y en los términos que fijen los convenios de coordinación respectivos, para la ejecución de los planes Nacional y Estatal de Desarrollo y los correspondientes programas de la Administración Pública.

b) Principal actividad

La administración Pública centralizada del Estado, es parte del poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para la realización de actos administrativos, jurídicos y materiales, para la prestación de los servicios públicos y la producción de bienes para satisfacer las necesidades colectivas.

c) Régimen Jurídico.

El Poder ejecutivo está regulado por lo siguiente:

- La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Constitución del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

- El Código de la Administración Pública Del Estado De Oaxaca.
 - El Reglamento de la Administración Pública del Estado de Oaxaca
 - La Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Oaxaca y su Reglamento.
 - La ley General de Contabilidad Gubernamental.
-
- La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca.
 - La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles.
 - La Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca y su Reglamento.
 - Entre otras.

d) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Poder Ejecutivo es un organismo de la Administración Pública. Las obligaciones fiscales de la administración Pública centralizada del estado son las siguientes.

- Declaración y Pago Provisional Mensual de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Sueldos y Salarios.
- Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe sobre los pagos y retenciones de Servicios Profesionales.
- Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe de las retenciones efectuadas por pagos de Rentas de Bienes Inmuebles.
- Declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron Sueldos y Salarios y Trabajadores asimilables a salarios.
- Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por retenciones realizadas por Servicios Profesionales.
- Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por retenciones realizadas por pagos de Rentas de Bienes Inmuebles.
- Presentar la Declaración Informativa Semestral por la Recaudación del IEPS por la Venta Final de Gasolinas y Diésel.
- Presentar la Declaración Informativa Anual de Subsidios para el Empleo.
- Presentar la Declaración Informativa Mensual de operaciones con terceros.
- Presentar la información del aviso para la aplicación de estímulos a entidades federativas, municipios y otros organismos públicos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

e) Estructura Organizacional Básica.

El Poder Ejecutivo para el despacho de los asuntos de su competencia cuenta con las dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con las atribuciones y organización que determinan las disposiciones legales aplicables. Basada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado

de Oaxaca es la responsable de: coordinar la administración tributaria de la Hacienda Pública; la administración financiera, incluyendo la consolidación y emisión de los Estados Financieros; proyectar con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, la programación y presupuestación del Estado, conforme a la legislación y disposiciones aplicables.

2. Bases para la preparación de los Estados financieros.

a) En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través de distintas publicaciones del CONAC ha emitido entre otros los siguientes documentos:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental
- Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos
- Plan de Cuentas
- Clasificador por Objeto del Gasto y sus adecuaciones
- Clasificador por rubro de Ingresos
- Normas y Metodología para la emisión de información financiera para determinar los momentos contables de los ingresos
- Clasificador por objeto del gastos
- Clasificación funcional del gasto
- Clasificador por tipo de gasto
- Principales reglas de registro y valoración de Patrimonio
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Instructivo de manejo de cuentas
- Modelo de asientos para el registro contable
- Guías Contabilizadoras
- Normas y Metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas,
- Matrices de conversión, para la Armonización del sistema de Contabilidad Gubernamental,



El Gobierno del Estado de Oaxaca, se encuentra en proceso de adecuación en su organización interna, así como modificaciones al Sistema de Contabilidad que le permitan dar cumplimiento a los elementos técnicos-contables, el Marco Conceptual y los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en el artículo cuarto transitorio fracción I, se dispone de lista de Cuentas

alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado, Metodología que permita hacer comparables las cifras presupuestales de los últimos seis ejercicios fiscales del ámbito federal, Registro y Control de los inventarios, Catálogo de Bienes, Reglas Específicas de Registro y Valoración del Inventario, Elaboración del catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto, Registro Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos Históricos bajo custodia de entes públicos, Parámetros de la Estimación de la Vida Útil, se realizan los registros contables con base acumulativa y emite información contable, presupuestaria y programática.

b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los Estados Financieros es Costo Histórico.

c) Postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental aprobados por la CONAC y Publicados en el Diario Oficial del Estado para su difusión.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro de integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) En forma supletoria a las Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las emitidas por la CONAC aplicará las siguientes:

- Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

- Las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP) emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- Las Normas de información financiera del Consejo Mexicano para la investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte trimestral, la cual, a nuestra leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas”.